

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 33, fracciones II y III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, **exhorta**, respetuosamente, a los sesenta municipios del Estado de Tlaxcala, para que en la formulación de sus iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 y subsecuentes, observen y cumplan con las disposiciones previstas en la Constitución Federal, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable, que ya prevén algunas tarifas y cuotas para el pago de determinados derechos e impuestos municipales, y, en su caso, funden y motiven exhaustivamente, el monto de las tarifas y cuotas que proponen para el pago de contribuciones municipales en sus leyes de ingresos, con el fin de dar cumplimiento al Principio de Legalidad Tributaria.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ. - PRESIDENTA. – Rúbrica. - DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE. - SECRETARIO. - Rúbrica. - DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO. - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

